

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1, 0 AGO. 2015

Nº 0 0 2 5 4

Expediente Nº 14.153/15

VISTO la Nota Nº 1172/15, mediante la cual la Ing. Silvia ZAMORA solicita ayuda económica para participar de las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente, y

CONSIDERANDO:

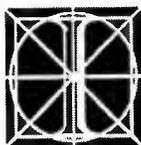
Que la solicitante adjunta fotocopia del Libro de Resúmenes en el cual se publicó el correspondiente a un trabajo de su autoría denominado "Las reflexiones sobre la práctica docente universitaria en pos de un aprendizaje autónomo. El caso de Operaciones Unitarias II y Operaciones y Procesos".

Que el resumen del mencionado trabajo, cumple con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) para solventar el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) a cargo de la cátedra de "Operaciones Unitarias II".



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 5 4

Expediente Nº 14.153/15

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 56/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

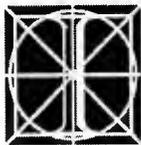
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Silvia ZAMORA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que el docente cubra los gastos de inscripción por su participación en las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevadas a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer la Ing. Silvia ZAMORA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.153/15

1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Silvia ZAMORA; al Ing. Antonio Bonomo, en su carácter de Responsable de Cátedra, y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 5 4 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa